



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0179/08/20
Oficio N°: SG/130.2.2.2/001757/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

EJIDO IGNACIO ZARAGOZA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 258
BARRIO DE ANALCO C.P. 34138

3 NOV 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Agosto de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002876/18 de fecha 05 de Noviembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	10519.6292	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

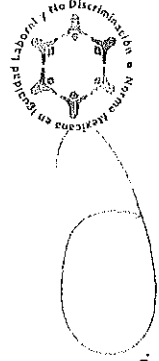
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBi).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00, www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0179/08/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001757/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	490512	2700602
2	485454	2701250
3	485823	2699946
4	487319	2697374
5	487093	2697376
6	487034	2697376
7	486819	2697378
8	486726	2697378
9	486638	2697379
10	486485	2697380
11	486474	2697380
12	486279	2697382
13	485994	2697384
14	485338	2697883
15	485266	2697895
16	485054	2697931
17	484845	2697967
18	484836	2697968
19	484595	2698010
20	484489	2698028
21	484446	2698035
22	484410	2698041
23	484202	2698077
24	484196	2698078
25	484116	2698091
26	483966	2698117
27	483803	2698145
28	483544	2698189
29	483394	2698215
30	483262	2698239
31	483057	2698272
33	481780	2698618
34	482032	2698494
35	481827	2698311

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S6-0179/08/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001757/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

36	481102	2698879
37	480687	2699112
38	479998	2698677
39	480741	2696891
40	478379	2693584
41	478915	2692462
42	480034	2694184
43	480314	2693869
44	480996	2694183
45	481630	2692033
46	483137	2691527
47	483193	2691071
48	483703	2690705
49	484091	2688632
50	484626	2688015
51	484838	2687669
52	486706	2687225
53	487255	2687320
54	488973	2690057
55	489313	2691243
56	489253	2691296
57	491276	2692973
58	491277	2692979
59	492136	2697363

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
6	21/10/20	31/12/21	Arbutus spp.	392.47	5.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/10/20	31/12/21	Juniperus spp.	392.47	2.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/10/20	31/12/21	Pinus muerto	392.47	69.56	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/10/20	31/12/21	Pinus spp.	392.47	1089.61	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/10/20	31/12/21	Quercus spp.	392.47	1482.46	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	286.84	58.92	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0179/08/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001757/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

7	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	286.84	5.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	286.84	521.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	286.84	1438.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	90.2	16.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	90.2	224.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	90.2	709.89	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	769.51	5624.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------

Boulevard Durango 199, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0179/08/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001757/20
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	P-10-005-IGN-001/16
------------------------	---------------------

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL803

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS LIMONES AVITIA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-JI Vol. 2 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 125 hectáreas, 25 has; durante la anualidad 2021, 25 has. durante la anualidad 2022, 25 has. durante la anualidad 2023, 25 has. durante la anualidad 2024, 25 has. durante la anualidad 2025, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

9. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar las siguiente superficie: 314.70 Has. de áreas naturales protegidas, 3,069.60 has. de superficie para proteger y conservar al suelo, flora y fauna silvestre, 163.60 has de franjas protectoras de vegetación ribereña, 28.82 has de cauces, cuerpos de agua y manantiales y 115.30 has de franjas de protección a vías de comunicación.

10. **Motivo de la Modificación.-** La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad en el año 2019, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, y a que se presentaron extensas lluvias, debido a que los caminos que están en las el áreas de aprovechamiento autorizada fue afectada por el fenómeno meteorológico, se encuentran rehabilitados los caminos y es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el año 2020 Y 2021, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable.

11. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0179/08/20

Oficio N°: SG/130.2.2/001757/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 21 de octubre de 2020

12. Se realizarán las siguientes actividades: 225 m3 Presas Filtrantes, 450 has de Subsoleo, 162,000 mts. de acordonamiento y 450 m3 de carcasas, estas se realizarán durante las anualidades 2021 a la 2025.

13. Deberá ejecutarse lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicados con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALZAN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA, Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina expedidora de documentación Forestal.- ciudad.
ING. JESUS ARMANDO LIMONES AVITIA.- Responsable Técnico.- populusfr@hotmail.com
EXPEDIENTE

ULCG * ROC * AGOCH * rag

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

